



"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 07 JUL 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 173/2022, caratulado: "S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS EDIFICIO SEDE TCP Y DELEGACIÓN KUANIP AÑO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 311/2022, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, por la suma estimada de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil con 00/100).

Que a foja 5 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 39/2022.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 6, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 7/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 04 de julio de 2022 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) única oferta correspondiente a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN (v. fs. 13/17).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 18, recomendando adjudicar a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, por ajustarse a lo solicitado en el

llamado, contar con la documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 39/2022, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 94/2022 agregado a foja 19.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 22/23 Informe N° 83/2022, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 39/2022 autorizada por Resolución de Presidencia N° 311/2022, referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 132.500,00 (pesos ciento treinta y dos mil quinientos con 00/100), delegando en la Dirección



“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 343 /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

